

M. Puche, quinny adoptaran las disposiciones
 convenientes p^a su ejecucion: Y qualm^o causado
 se notifique por vltima vez al Ayuntamiento de
 Sente y depositario del Sr. Pósito Juan^{co} Gomez
 q. el no vender las Cuentas respectivas dentro de
 segundo dia, se procedera a la formacion de oficio
 y por un vigoroso apremio, siendo de su Cuentas
 y responsabilidad las gastos y dilaciones q. por su
 morosidad exprime el Sr. Pósito: Asi
 mismo teniendo en consideracion que el S^o Pósito
 de San Pedro Mellinas se de en la praxion de ho
 ra a algunas autenias auq. de como tiempo, dis
 puso el Ayuntamiento de pax por su subdito
 a Antonio Beltran: con lo q. se consto en
 una q. firmacion by 11. en Yula y Agosto de
 1711. ovinny viene y por: Reg. doffer =

M^o Martin

Jos Ferradas

Figuera

Puche

C. S. Mellinas

Amuniz

Mtuno

Genro An. Jamiq
de Talas

